

Elegibilidad

El programa NAPECA busca apoyar esfuerzos de base comunitaria. El objetivo es desarrollar capacidades de gestión de pueblos y organizaciones locales para mejorar su salud y la calidad ambiental de su entorno. Por ello, se dará prioridad a los proyectos orientados a la acción que cuenten con una participación comunitaria dinámica y cuya aplicación corra a cargo de grupos u organizaciones locales.

Los solicitantes elegibles incluyen organizaciones no gubernamentales (ONG) y sin fines de lucro, grupos ambientales, asociaciones comunitarias e instituciones académicas, así como grupos y comunidades indígenas o autóctonos. Los subvencionados deben localizarse en Canadá, Estados Unidos o México.

La Alianza no apoyará a empresarios, sujetos en lo individual y gobiernos municipales, provinciales o estatales, territoriales y federales, aunque sí son elegibles para recibir financiamiento las propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con gobiernos locales. Tampoco se apoyará a posibles solicitantes que actualmente reciban apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Environment Canada) o que lo hayan solicitado para sus proyectos propuestos.

La CCA no puede aceptar solicitudes de alguien que sea, o cuyo(s) familiar(es) inmediato(s)1 cercano(s) sea(n):

- funcionario de una Parte del ACAAN (es decir, los gobiernos de Canadá, de Estados Unidos o de México), que haya desempeñado su cargo durante el último año;
- funcionario del Secretariado de la CCA;
- miembro actual o ex miembro (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, o
- miembro de los comités consultivos nacionales.

Los siguientes proyectos y actividades no son elegibles para recibir subvenciones:

- Labores cuyo responsable sea el gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras)
- Compra de vehículos automotores, propiedades, tierras
- Renovaciones
- Interposición de acciones legales
- Proyectos dedicados exclusivamente a la planeación
- Proyectos destinados sólo a embellecer un área
- Actividades de cabildeo, promoción o defensa
- Campañas o eventos anuales u ordinarios de una organización
- Gastos para asistir a conferencias de orden general
- Proyectos que se emprendan fuera del territorio de los tres países signatarios del ACAAN